Óscar Andrés Torres Zagal
Abogado

Santiago, catorce de diciembre de dos mil once

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de la partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para hoy miércoles catorce de diciembre de dos mil once, a las 16:30 horas en la oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases de Procedimiento Arbitral en Juicio arbitral de asignación nombre de dominio **“puntochef.cl”**, esto es, SOCIEDAD COMERCIAL MERCADO GASTRONOMICO PUNTO CHEF LIMITADA Rut: 76.155.771-8 y WATT’S S.A. Rut: 92.236.000-6, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8 , del Procedimiento de Arbitraje del Dominio. CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio **“puntochef.cl”**, al primer solicitante SOCIEDAD COMERCIAL MERCADO GASTRONOMICO PUNTO CHEF LIMITADA Rut: 76.155.771-8

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico a : fallos@legal.nic, cesarlorca@post.com, jennifer_avv@hotmail.com, cmoya@larrain.cl, cvargas@watts.cl,jgonzale@watts.cl, marcas@larrain.cl, sprieto@larrain.cl
,

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro

Monjitas 527 Oficina 514 Santiago
Teléfonos: 664 8011 - 664 8012
E-mail: torreszagal@adsl.tie.cl